

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández.** Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, Artículo 3 Fracciones XX, XXI y XXII, 10, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 60, Fracción I, 61, y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 4, 28, 30, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social, y:

### CONSIDERANDO.

Que con fecha 17 de diciembre de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1760 fue publicado el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2026 emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Que con fecha 06 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1794 fue publicado el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa social “redes por la igualdad. círculos mariposa 2026” por lo que tengo a bien de emitir el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “REDES POR LA IGUALDAD. CÍRCULOS MARIPOSA 2026”

Se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en las reglas de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

### OBJETIVO:

Contribuir a la igualdad de género en la Alcaldía Tlalpan mediante la conformación y fortalecimiento de redes comunitarias de prevención y primera atención de las violencias de género en al menos 36 colonias, pueblos o barrios, fortaleciendo los mecanismos institucionales y comunitarios que promuevan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y coadyuvan a la construcción de condiciones para un sistema de cuidados con enfoque de corresponsabilidad.

### BASES

1. Requisitos	2. Documentación
<b>Personas Facilitadoras de servicios</b>	
<b>Personas Beneficiarias facilitadoras de servicios.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser persona habitante, preferentemente, de colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género en Tlalpan (al menos el 80% de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán habitar en Tlalpan);</li> <li>Ser mujer u hombre, mayor de 18 años;</li> <li>No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;</li> <li>No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan;</li> <li>En caso de haber participado en programa o acción social en el ejercicio 2025 o ejercicios previos, contar con</li> </ol>	Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios, deberán presentar la siguiente documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.  <b>Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.</b> <u>Para Personas Asesoras Jurídicas y en Psicología.</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de ingreso, (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);</li> <li>Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;</li> </ol>



expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva;

- 6.** Contar con disponibilidad de horario;
- 7.** Compromiso para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social.

**Adicionalmente, para Personas Asesoras Jurídicas:**

- 1.** Ser mujer u hombre mayor de 18 años;
- 2.** Contar con estudios en Derecho (título o cédula profesional) y experiencia en atención a casos de violencia de género;
- 3.** Preferentemente contar con formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 4.** Preferentemente contar con experiencia de atención a mujeres, hombres (desde la perspectiva de masculinidades) y población LGBTTTIQ+ y las normatividades correspondientes (se aplicará entrevista por competencias);
- 5.** Capacidad de detección de factores de riesgo durante la asesoría;
- 6.** Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de los servicios de atención a población en territorio;
- 7.** Postularse al correo electrónico

[tlapangenero@gmail.com](mailto:tlapangenero@gmail.com), mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero

**Adicionalmente, para Personas Asesoras en Psicología:**

- 1.** Ser mujer u hombre mayor de 18 años;
- 2.** Contar con estudios en Psicología Clínica (título o cédula profesional) y experiencia en atención a casos de violencia de género;
- 3.** Preferentemente contar con formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 4.** Preferentemente contar con experiencia de atención a mujeres, hombres (desde la perspectiva de masculinidades) y población LGBTTTIQ+ (se aplicará entrevista por competencias);
- 5.** Capacidad de detección de factores de riesgo durante la asesoría;
- 6.** Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de los servicios de atención a población en territorio;
- 7.** Postularse al correo electrónico

[tlapangenero@gmail.com](mailto:tlapangenero@gmail.com), mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un

**4.** Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;

- 5.** Curículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (Máximo tres documentos probatorios, Ficha técnica, Comprobantes);
- 6.** Cédula profesional o título;
- 7.** Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.

**Para Personas Asesoras “A”:**

- 1.** Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);
- 2.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
- 3.** Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;
- 4.** Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 5.** Curículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (Máximo tres documentos probatorios, Ficha técnica, Comprobantes);
- 6.** Cédula profesional o título de carreras en comunicación, políticas públicas, administración pública o afines;
- 7.** Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.

**Para Personas Promotoras Comunitarias:**

- 1.** Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);
- 2.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
- 3.** Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;
- 4.** Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;
- 5.** Curículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con



horario de 9:00 a 16:00 horas, en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero

**Adicionalmente, para la persona asesora "A":**

- 1.** Ser mujer u hombre mayor de 18 años;
- 2.** Contar con estudios en Administración pública, políticas públicas, comunicación o afines (título o cédula profesional);
- 3.** Preferentemente contar con formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 4.** Preferentemente contar con experiencia de atención a mujeres, hombres (desde la perspectiva de masculinidades) y población LGBTTTIQ+ (se aplicará entrevista por competencias);
- 5.** Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de los servicios de atención a población en territorio (Círculos Mariposas);
- 6.** Experiencia en el servicio público;
- 7.** Postularse al correo electrónico

[tlapangenero@gmail.com](mailto:tlapangenero@gmail.com), mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero **Adicionalmente, para Personas Promotoras Comunitarias:**

- 1.** Ser mujer u hombre mayor de 18 años;
- 2.** Contar con estudios de nivel superior, ser pasante o titulada(o) en áreas de ciencias sociales o afines (preferentemente pedagogía, psicología o sociología); Título, Constancia o certificado de estudios;
- 3.** Preferentemente contar con formación en Derechos Humanos, perspectiva de género, masculinidades, LGBTTTIQ+, intervención comunitaria y experiencia en trabajo territorial (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
- 4.** Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
- 5.** Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (classroom, videoconferencias, formularios de Google, etc.);
- 6.** Presentar una propuesta de plan de trabajo y carta descriptiva del taller (relacionado con los temas mencionados en las presentes reglas de operación en el numeral 8.3.4), definiendo; población objetivo (mujeres, hombres o población LGBTTTIQ+), el objetivo del taller y ejemplos del proceso formativo (se realizará entrevista por competencias);
- 7.** Habilidades de enseñanza, conocimiento y aplicación de teorías como educación popular, constructivismo y estrategias lúdico-pedagógicas (se realizará entrevista por competencias);
- 8.** Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;

comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);

- 6.** Propuesta impresa de Plan de trabajo (máximo 2 cuartillas), definiendo la población a la que está dirigida e integrando las perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQANB+ (fomento de las autonomías de las mujeres y población LGBTTTIQ+, igualdad sustantiva, corresponsabilidad en los trabajos domésticos no remunerados y de cuidados, masculinidades no tradicionales, derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género(Máximo tres documentos probatorios, Cartas descriptivas, Comprobantes);

- 7.** Cédula profesional, título, constancia o certificado de estudios;

- 8.** Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.

**Para Personas Promotoras Territoriales:**

- 1.** Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);

- 2.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);

- 3.** Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;

- 4.** Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;

- 5.** Curículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en las temáticas especificadas, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);

- 6.** Evaluación escrita;

- 7.** Cédula profesional, título, constancia o certificado de estudios;

- 8.** Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.

**Para Personas Apoyos Técnicos territoriales:**

- 1.** Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);

- 2.** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);

- 3.** Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;



<p><b>9.</b> Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de las actividades con la población en el territorio;</p> <p><b>10.</b> Postularse al correo electrónico <a href="mailto:talpangenero@gmail.com">talpangenero@gmail.com</a>, mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero</p>	<p><b>4.</b> Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;</p>
<p><b>Adicionalmente, para Personas Promotoras Territoriales:</b></p> <p><b>1.</b> Ser mujer u hombre mayor de 18 años;</p> <p><b>2.</b> Contar con estudios de nivel básico, medio superior, ser pasante en áreas de ciencias social o afines, o licenciatura; contar con constancia, certificado de estudios o título;</p> <p><b>3.</b> Preferentemente contar con formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);</p> <p><b>4.</b> Contar con experiencia de trabajo en territorio;</p> <p><b>5.</b> Contar con conocimiento de Tlalpan, sus colonias, pueblos y barrios, técnicas de brigadeo, lectura de mapas, realización de diagnósticos comunitarios, preferentemente contar con presencia territorial o liderazgo en el ámbito comunitario (se realizará entrevista por competencias);</p> <p><b>6.</b> Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;</p> <p><b>7.</b> Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de las actividades con la población en el territorio;</p> <p><b>8.</b> Postularse al correo electrónico <a href="mailto:talpangenero@gmail.com">talpangenero@gmail.com</a>, mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero</p>	<p><b>5.</b> Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);</p> <p><b>6.</b> Certificado de bachillerato o historial académico de avance de créditos de nivel superior sellada por la institución emisora o cédula profesional, título, constancia o certificado de estudios.</p> <p><b>7.</b> Evaluación de conocimientos y habilidades.</p> <p><b>8.</b> Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.</p>
<p><b>Adicionalmente, para Personas Coordinadoras Territoriales:</b></p> <p><b>1.</b> Ser mujer u hombre mayor de 18 años;</p> <p><b>2.</b> Contar con estudios de nivel básico, medio superior, ser pasante en áreas de ciencias social o afines, o licenciatura; contar con constancia, certificado de estudios o título;</p> <p><b>3.</b> Preferentemente contar con formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);</p> <p><b>4.</b> Contar con experiencia de trabajo en territorio;</p> <p><b>5.</b> Contar con conocimiento de Tlalpan, sus colonias, pueblos y barrios, técnicas de brigadeo, lectura de mapas, realización de diagnósticos comunitarios, preferentemente contar con presencia territorial o liderazgo en el ámbito comunitario (se realizará entrevista por competencias);</p> <p><b>6.</b> Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;</p>	<p><b>Para Personas Coordinadoras territoriales:</b></p> <p><b>1.</b> Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);</p> <p><b>2.</b> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);</p> <p><b>3.</b> Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;</p> <p><b>4.</b> Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;</p> <p><b>5.</b> Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);</p> <p><b>6.</b> Certificado de bachillerato o historial académico de avance de créditos de nivel superior sellada por la institución emisora, cédula profesional, título en trámite comprobable, constancia o certificado de estudios.</p> <p><b>7.</b> Evaluación escrita;</p> <p><b>8.</b> Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.</p>
<p><b>Adicionalmente, para Personas Coordinadoras:</b></p> <p><b>1.</b> Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);</p> <p><b>2.</b> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);</p>	<p><b>Para Persona Coordinadora:</b></p> <p><b>1.</b> Solicitud de ingreso y entrevista para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva al momento de la entrega de documentación);</p> <p><b>2.</b> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);</p>



<p><b>7.</b> Contar con habilidades de liderazgo, comunicación, organización y resolución de problemas;</p> <p><b>8.</b> Experiencia en coordinación de grupos de trabajo;</p> <p><b>9.</b> Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de las actividades con la población en el territorio;</p> <p><b>10.</b> Postularse al correo electrónico <a href="mailto:tlapangenero@gmail.com">tlapangenero@gmail.com</a>, mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero</p> <p><b>Adicionalmente, para persona Apoyos Técnicos Territoriales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Ser mujer u hombre mayor a 18 años;</li> <li><b>2.</b> Contar con estudios a partir de nivel medio superior (certificado o tira de materias de materias, título o cédula), en su caso, preferentemente con formación en áreas de ciencias sociales o afines;</li> <li><b>3.</b> Preferentemente contar con capacitación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);</li> <li><b>4.</b> Experiencia en el manejo de hoja de cálculo, nivel básico a intermedio (habilidades de capturar, agrupar y ordenar bases de datos, uso de fórmulas etc.), manejo de tecnologías de la información para la enseñanza (classroom, videoconferencias, formularios de Google, etc.) se realizará entrevista por competencias;</li> <li><b>5.</b> Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;</li> <li><b>6.</b> Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;</li> <li><b>7.</b> Capacidad operativa para implementación de actividades en territorio;</li> <li><b>8.</b> Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de las actividades con la población en el territorio;</li> <li><b>9.</b> Postularse al correo electrónico <a href="mailto:tlapangenero@gmail.com">tlapangenero@gmail.com</a>, mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero</li> </ol> <p><b>Adicionalmente, para Persona Coordinadora:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Ser mujer u hombre mayor de 18 años;</li> <li><b>2.</b> Contar con estudios de nivel superior, ser pasante en áreas de ciencias sociales o afines; contar con carta de pasante, Titulación trámite comprobable, preferentemente contar con título o cédula profesional;</li> <li><b>3.</b> Contar con formación en Derechos Humanos, perspectivas de género, masculinidades o LGBTTTIQ+ (currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);</li> </ol>	<p><b>3.</b> Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no sea visible en la identificación oficial presentada;</p> <p><b>4.</b> Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz); solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada;</p> <p><b>5.</b> currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);</p> <p><b>6.</b> Certificado de bachillerato o historial académico de avance de créditos de nivel superior sellada por la institución emisora o Cédula profesional o título en trámite comprobable. Constancia o certificado de estudios;</p> <p><b>7.</b> Propuesta de trabajo territorial;</p> <p><b>8.</b> Para personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado) se les citará a entrevista.</p> <p>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</p>
--	--



4. Preferentemente contar con experiencia de atención a mujeres, hombres (desde la perspectiva de género, masculinidades y población LGBTTTIQ+ (se aplicará entrevista por competencias);
5. Capacidad de detección de riesgos durante la atención a través de servicios del Programa;
6. Contar con habilidades de liderazgo, comunicación, organización y resolución de problemas; Experiencia en coordinación de grupos de trabajo y trabajo territorial;
7. Contar con disponibilidad de horario para el desarrollo de los servicios de atención a población en territorio (Círculos Mariposas);
8. Postularse al correo electrónico [tlalpangenero@gmail.com](mailto:tlalpangenero@gmail.com), mandando Curriculum vitae, también pueden entregarlo en la oficina de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. en la fecha señalada en la convocatoria. Los días 7 y 8 de febrero

Requisitos	Documentación
<b>Personas usuarias</b>	
Mujeres y hombres de 15 años y más, que preferentemente habiten o transiten en alguna de las 36 colonias con mayor incidencia de delitos de género de Tlalpan (señaladas en el numeral 5.3) y que soliciten los servicios que proporciona el programa social. En caso de personas usuarias menores de 15 años será necesario que la madre, padre o persona tutora así lo soliciten, adicionalmente se atenderá preferentemente a las personas que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia de género.	Registrar su recepción de servicios o participación en las actividades del programa, a través de una lista de registro proporcionada por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Se entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

*No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otros programas sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.*

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades para desarrollar por cada perfil de persona beneficiaria facilitadora de servicios son:

Personas Asesoras Jurídicas y en Psicología;

1. Proporcionar servicios de asesoría y atención comunitaria con perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQ+ a la población habitantes de colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, en los círculos mariposas instalados a lo largo de la demarcación territorial Tlalpan;



2. Registro y sistematización de los servicios otorgados a mujeres por violencia de género;
3. Elaboración de informes mensuales de actividades;
4. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4;
5. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
6. Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas.
7. Desempeñar sus actividades, a partir de la estrategia territorial y de atención ciudadana

Personas Asesoras “A”

1. Diseñar metodologías de intervención comunitaria
2. Diseño de campañas de comunicación pie tierra y pie aire
3. Diseño e implementación de plan de capacitación para las y los beneficiarios facilitadoras del programa
4. Evaluación y sistematización de los resultados del Programa Social
5. Elaboración de informes y presentaciones
6. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4;

Personas Coordinadoras Territoriales:

1. Elaboración e implementación del plan de trabajo de talleres, integrando las perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQ+ de acuerdo a la siguiente estructura: a) temáticas: fomento de las autonomías de las mujeres y población LGBTTTIQ+, igualdad sustantiva, corresponsabilidad en los trabajos domésticos no remunerados y de cuidados, masculinidades no tradicionales, derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género, para mujeres, hombres y población LGBTTTIQ+; b) desarrollo: actividad detonadora, desarrollo del tema y actividad de aprendizaje; c) Duración: máximo 60 minutos, sesión única; d) Modalidad: presencial y/o virtual; e) Horarios: abierto, requeridos por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4;
2. Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, en los Círculos Mariposas instalados en la demarcación Tlalpan;
3. Registro y sistematización de la población alcanzada por los talleres;
4. Elaboración de informes mensuales de actividades;
5. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4;
6. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
7. Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas;
8. Desempeñar sus actividades con estrategia territorial y de atención ciudadana.

Personas Promotoras Comunitarias:

1. Elaboración e implementación del plan de trabajo de talleres, integrando las perspectivas de género, masculinidades y LGBTTTIQ+ de acuerdo a la siguiente estructura a) temáticas: actividades lúdico-recreativas, vinculadas a derechos humanos, a través de cine debates, talleres de lectura, pintura, danza, activación física y toda aquella actividad que promueva y visibilice a las poblaciones objetivo b) desarrollo de las actividades y derecho humano al que se vincula; c) Duración: máximo 60 minutos, sesión única; d) Modalidad: presencial y/o virtual; e) Horarios: abierto, requeridos por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4;
2. Impartir los talleres en las colonias, barrios y pueblos con mayor incidencia de delitos de género, en los Círculos Mariposas instalados en la demarcación Tlalpan;
3. Registro y sistematización de la población alcanzada por los talleres;
4. Elaboración de informes mensuales de actividades;
5. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas Responsables indicadas en el numeral 4;
6. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);





7. Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas.
8. Desempeñar actividades con estrategia territorial y de atención ciudadana.
9. Informe mensual de actividades;

Personas Promotoras Territoriales:

1. Realizar Diagnóstico Comunitario
2. Difundir las actividades en las 36 unidades territoriales
3. Desarrollo e implementación de las estrategias territoriales de intervención comunitaria
4. Logística para trabajo en territorio y talleres;
5. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas responsables indicadas en el numeral 4;
6. Informe mensual de actividades;

Personas Apoyos Técnicos Territoriales:

1. Apoyo en el Diseño y aplicación de encuestas de satisfacción;
2. Apoyo en el Diseño y aplicación del diagnóstico participativo en los Círculos Mariposas en el territorio;
3. Integración de expedientes y archivo;
4. Captura y sistematización de información (talleres, asesorías, encuestas de satisfacción, diagnósticos, listas de asistencias);
5. Elaboración de cronograma de trabajo;
6. Informe mensual de actividades;
7. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas responsables indicadas en el numeral 4;
8. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
9. Participar en la difusión de las actividades y servicios disponibles en los Círculos Mariposas.
10. Desempeñar sus actividades con estrategia territorial

Persona Coordinadora:

1. Coordinar las actividades del programa
2. Integración de expedientes y archivo;
3. Captura y sistematización de información (talleres, asesorías, encuestas de satisfacción, diagnósticos, listas de asistencias);
4. Logística para trabajo en territorio y talleres;
5. Elaboración de cronograma de trabajo;
6. Enlace y seguimiento con Talleristas y Personas Asesoras;
7. Informe mensual de actividades;
8. Participación en los eventos y actividades convocadas por las Unidades Administrativas responsables indicadas en el numeral 4;
9. Participar en las necesidades logísticas de implementación de jornadas de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de sus espacios de trabajo en territorio);
10. Participar en la difusión de las actividades y servicios.
11. Horarios: abierto, requeridos por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4;

### **3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y MECANISMOS DE APELACIÓN**

#### **3.1 Registro de Solicitudes**

Las personas interesadas en postularse como beneficiarias facilitadoras de servicios para este programa social, deberán cumplir con lo establecido en los numerales 8.2, 8.3.4 y 9 de las presentes reglas de operación; así mismo deberán requisitar los documentos solicitados al correo tlalpangenero@gmail.com o en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de





Género e Igualdad Sustantiva ubicadas al interior del Parque Juana de Asbaje, planta baja, col. Tlalpan Centro, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. lo anterior en las fechas establecidas en la convocatoria, lo cual forma parte de la primera etapa de selección, en caso de pasar a la segunda etapa se le convocará a una entrevista. La convocatoria será publicada en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan, <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>.

### 3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.

La selección se realizará con base a los siguientes criterios:

- Cumplan con los requisitos
- Cumplan con la documentación requerida en los tiempos señalados
- Cumplan con el perfil de la persona beneficiaria facilitadora al que se están postulando
- Realicen su solicitud en tiempo y forma
- Se tomará en cuenta el siguiente orden de prelación:
  1. Se cumpla con la acción afirmativa de que al menos el 70% de las personas facilitadoras sean mujeres.
  2. Se cumpla con el porcentaje requerido de personas habitantes de Tlalpan (80%) y de las colonias con mayor índice de violencia de género.
  3. En caso de que no se pueda incorporar al programa social, por restricción presupuestal a todas las personas que cumplan con los criterios de selección, se dará prioridad al orden en el que fueron recibidas las solicitudes.

### 3.3 Tiempo máximo de respuesta

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este programa social no podrá exceder de 30 días hábiles posteriores al último día de la convocatoria, por lo que la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva emitirá los resultados conforme a lo establecido en el numeral 8.3.10 de las reglas de operación.

## 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Etapa	Unidad administrativa responsable	Fecha estimada
1	Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva	Febrero de 2026
2	Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva	Febrero de 2026
3	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva	Febrero de 2026
4	Unidades Administrativas Responsables	Febrero de 2026



5	Desempeño de actividades.	Unidades Administrativas Responsables	De febrero a diciembre de 2026
---	---------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

## 5 REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

### Requisitos de permanencia

- Asistir a las actividades multidisciplinarias y en territorio, asesorías, cursos, talleres de capacitación y jornadas de servicios en materia de igualdad sustantiva, autonomías, prevención y atención a la violencia de género programadas por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4 de las presentes reglas de operación;
- Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos;
- Cumplir con la entrega de informes y reportes solicitados en tiempo, como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4 de las presentes reglas de operación;
- Realizar las actividades en tiempo y forma y como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4 de las presentes reglas de operación;

### Causales de baja

- No asistir a las actividades multidisciplinarias y territoriales, asesorías, cursos, talleres de capacitación y jornadas de servicios en materia de igualdad sustantiva, autonomías, prevención y atención a la violencia de género programadas por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4 y no presentar los justificantes correspondientes (sólo se considerarán como justificantes los de tipo médicos o para realizar algún trámite gubernamental);
- No realizar las actividades señaladas en las reglas de operación, inherentes al perfil de la persona facilitadora de servicio a la que se postuló.
- No entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4;
- Proporcionar en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos;
- No realizar las actividades en tiempo y forma y como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables señaladas en el numeral 4;
- Por renuncia voluntaria al programa social;
- Realizar actividades contrarias, no vinculantes o distintas a los fines que establece el programa;
- Divulgar información personal de las personas usuarias, a las que se les brinda algún servicio.

### 6.1 Condiciones del apoyo a otorgar

- 6 Personas Asesoras en Psicología, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$ 660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.);
- 6 Personas Asesoras Jurídicas, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$ 660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.);



3. 2 Personas asesoras “A” que recibirá un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.);

4. 12 Personas promotoras comunitarias, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$9,004.24 (Nueve mil cuatro pesos 24/100 M.N.) lo que da un monto anual total de \$1,188,559.68 (un millón ciento ochenta y ocho mil, quinientos cincuenta y nueve mil pesos 68/100 M.N.)

5. 5 Personas coordinadoras territoriales, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$715,000.00 (setecientos quince mil pesos 00/100 M.N.)

6. 6 Personas Promotoras territoriales, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$583,440.00 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100M.N.)

7. 2 Personas de Apoyo Técnicos Territoriales, que recibirá un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$308,000.00 (trescientos ocho mil pesos 00/100M.N.);

8. 1 Persona coordinadora, quién recibirá un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto mensual de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

## 6.2 Entrega de bienes y servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual total	% del presupuesto total
Personas Asesoras en Psicología	6	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$60,000.00	\$660,000.00	14.7%
Personas Asesoras Jurídicas	6	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$60,000.00	\$660,000.00	14.7%
Personas Asesoras “A”	2	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$20,000.00	\$220,000.00	4.9 %
Personas promotoras comunitarias	12	Febrero a Diciembre	11	\$9,004.24	\$108,050.88	\$1,188,559.68	26.4%
Personas coordinadoras territoriales	5	Febrero a Diciembre	11	\$13,000.00	\$65,000.00	\$715,000.00	16.0%



Personas Promotoras territoriales	6	Febrero a Diciembre	11	\$8,840.00	\$53,040.00	\$583,440.00	13.0%
Persona Apoyo Técnico.	2	Febrero a Diciembre	11	\$14,000.00	\$28,000.00	\$308,000.00	6.8%
Persona Coordinadora	1	Febrero a Diciembre	11	\$15,000.00	\$15,000.00	\$165,000.00	3.6%
<b>Total</b>	<b>40</b>	Febrero a Diciembre	<b>11</b>	<b>\$89,844.24</b>	<b>\$409,090.88</b>	<b>4499,999.68</b>	<b>100%</b>

**Comentado [VE1]:** Hay que homologar con las reglas de operación

### 6.3 Calendario de Actividades

Periodo de recepción por Acción			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página Oficial de la Alcaldía Tlalpan de las Reglas de Operación, del Programa Social, “Redes Comunitarias por la Igualdad. Círculos Mariposa”	6 de febrero de 2026	Abierto	Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página Oficial de la Alcaldía Tlalpan <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/</a>
Registro y Recepción de documentación de las personas solicitantes para participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios	7 y 8 de febrero de 2026	9:00- 16:00 hrs.	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicada al interior del Parque Juana de Abaje y Ramírez, Planta baja, col. Tlalpan Centro o al correo tlalpangenero@gmail.com
Entrevistas para las personas que pasen el primer filtro (cumplen con los requisitos y perfil solicitado)	10 de febrero de 2026	9:00- 16:00 hrs.	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicada al interior del Parque Juana de Abaje y Ramírez, Planta baja, col. Tlalpan Centro
Selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	11 y 12 de febrero de 2026	Abierto	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicada al interior del Parque Juana de Abaje y Ramírez, Planta baja, col. Tlalpan Centro.
Publicación y consulta de resultados	14 de febrero	Abierto	Página Oficial de la Alcaldía Tlalpan <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/</a>

### 7. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la





## Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias que, conforme a lo establecido por la Ley de Bienestar, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la Ley de Datos Personales; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social. Tratándose de las actualizaciones de los padrones de personas beneficiarias deberá realizarse en la url: <https://tubienestar.cdmx.gob.mx/loginDependencia> bajo el módulo de Actualizar beneficiarios.

### 8. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en Calle Moneda al interior del Parque Juana de Asbaje y Ramírez, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Morelos no. 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 9:00 horas a las 18:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o inconformidad, las personas beneficiarias podrán manifestar su inconformidad en términos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, haciendo de su conocimiento al Órgano Interno de Control del ente responsable del programa social. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral el cual será mediante la línea telefónica INETEL.

### 9. Disposiciones Finales

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

- I. “Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria, por acción u omisión, motivada por género, origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, o cualquier otra. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación. No se constituye discriminación a las medidas positivas -acciones afirmativas, medidas de inclusión y medidas de nivelación- adoptadas para garantizar en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de grupos que así lo requieran”
- II. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

### INTERPRETACIÓN.





Los casos no previstos en las presentes reglas de operación, así como la interpretación de las mismas, serán resueltos por la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Página de la Alcaldía Tlalpan

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2026.

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández  
Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan**

